LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.279.430.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-540-2022 del 19 de diciembre de 2022 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Realizar la ejecución, asistencia y seguimiento a las actividades de apropiación social del conocimiento en el proceso de generación y divulgación de los productos generados por la Dirección del Observatorio Nacional de Salud..

FECHA DE INICIO : 23 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de agosto de 2023.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (58.032.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-540-2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ de fecha 1 de febrero de 2023 de la cual se toma lo siguiente:

MODIFICACION: Modificar la CLÁUSULA 4.2) PRODUCTOS del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales INS-CPS-540-2022 la cual quedará así:
(…)
4.2) Productos:
1. Un (1) documento que contenga el plan de trabajo cronograma y elementos conceptuales generales para la elaboración de los productos contractuales.
2. Dos (2) documentos correspondientes a la implementación de la estrategia comunicativa para la socialización de los informes del ONS de conformidad con la caracterización del público objetivo.
3. Dos (2) documentos de traducción de conocimiento de los informes producidos por el ONS.

4. Un (1) documento de informe de revisiones editoriales realizadas
5. Una (1) herramienta de visualización de datos dispuesta en el micrositio del ONS.
6. Documentos de respuesta a solicitudes y PQR externas de los temas de su competencia.
7. Reportes por escrito de las reuniones a las que asista en representación del ONS (…)".

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-540-2022 del 19 de diciembre de 2022 se encuentra en ejecución.

La presente certificación se expide el día 28 de mayo de 2023.

LedztMkBWm

DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN

ACPC
AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

CERTIFICA:

Que **JUAN CAMILO ACOSTA GOMÉZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.279.430 de Itagüí (Antioquia), suscribió con la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia la cesión del Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a la siguiente descripción:

Contrato No:	CD-CPS-007-2022-ACPC
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a la implementación de la Política de Reincorporación en Cundinamarca y la gestión de proyectos de Cooperación Internacional y Empresarial
Valor de la cesión:	$7.500.000
Fecha de inicio de la cesión:	1de diciembre de 2022
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2022
Estado del Contrato:	Terminado

Se expide la presente en Bogotá D.C, a los 3 días del mes enero de 2023, a solicitud del interesado.

FAUSTINO GORDILLO SALINAS
Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Faustino Gordillo Salinas-Subgerente Administrativo y Financiero (E)

ACPC
AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

CERTIFICA:

Que **JUAN CAMILO ACOSTA GOMÉZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.279.430 de Itagüí (Antioquia), suscribió con la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

Contrato No:	CD-CPS-039-2022-ACPC
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el diseño de estrategias, metodologías y contenidos pedagógicos que permitan desarrollar acciones territoriales orientadas a la promoción de la cultura de paz y la reconstrucción del tejido social
Valor de la cesión:	$27.200.000
Fecha de inicio de la cesión:	1 de agosto de 2022
Fecha de terminación:	30 de noviembre de 2022
Estado del Contrato:	Terminado

Cesión Contrato No:	CD-CPS-007-2022-ACPC
Objeto:	Prestar servicios profesionales de apoyo a la implementación de la Política de Reincorporación en Cundinamarca y la gestión de proyectos de Cooperación Internacional y Empresarial
Valor de la cesión:	$7.500.000
Fecha de inicio de la cesión:	1de diciembre de 2022
Fecha de terminación:	30 de diciembre de 2022
Estado del Contrato:	Terminado

Se expide la presente en Bogotá D.C, a los 3 días del mes enero de 2023, a solicitud del interesado.

FAUSTINO GORDILLO SALINAS
Subgerente Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Faustino Gordillo Salinas-Subgerente Administrativo y Financiero (E)

LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LAS BIBLIOTECAS LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN BIBLOAMIGOS
NIT 830.085.820-9

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía número CC; 71.279.430 suscribió el contrato orden de servicios No. 22. CONV.440_CULINN_ODS_007y las demás adiciones; el 01 de julio de 2022, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para apoyar la definición conceptual de los ejes estratégicos del Sistema de Bibliotecas de Bogotá -SiBiBo, así como acompañar la planeación e implementación de las acciones estratégicas del SiBiBo para el desarrollo del plan de acción 2023 –2024.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Apoyar la conceptualización y diseño de cada uno de los ejes estratégicos del Sistema de Bibliotecas de Bogotá -SiBiBo
2. Acompañar la planeación y desarrollo de las acciones estratégicas en la conformación de las instancias de gobierno del Sistema de Bibliotecas de Bogotá -SiBiBo.
3. Apoyar el diseño de eventos y reuniones con los aliados del Sistema de Bibliotecas de Bogotá -SiBiBo.
4. Atender las reuniones con los actores institucionales y demás aliados estratégicos para el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas de Bogotá -SiBiBo.
5. Apoyar el proceso de planeación del Sistema de Bibliotecas de Bogotá -SiBiBo2023 – 2024.
6. Apoyar el ajuste del documento marco del sistema con todos los componentes establecidos por la coordinación
7. Acompañar la definición de los anexos técnicos de las instituciones en el convenio marco.8.Además de las actividades contratadas, debe cumplir con todas aquellas que se deriven de la naturaleza de este contrato.

www.bibloamigos.org

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y alcance del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y aplazamientos injustificados.
2. A dar respuesta por escrito de los reportes que LA ASOCIACIÓN le solicite relacionados con el objeto del contrato
3. Mantener en reserva toda la información obtenida directa o indirectamente en desarrollo del presente contrato.
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual de acuerdo con el plazo establecido
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo
6. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual
7. Mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.
8. Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato y allegar fotocopia de las constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, del mes inmediatamente anterior al pago de los honorarios, en los que se evidencie la realización de los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral sobre el 40% del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente, cuando los honorarios sean iguales o superiores al salario mínimo legal vigente.
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Acatar los protocolos de seguridad y bioseguridad para prevenir la incidencia en el proyecto de situaciones violentas y la propagación del COVID-19.
11. Constituir la garantía única de cumplimiento que se exija en el contrato.
12. Realizar los ajustes planteados por las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, aprobado previamente por las partes. En caso de que el cambio sea solicitado por LA/EL CONTRATISTA, deberá presentar dicha solicitud mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato, debidamente justificado
13. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas acordadas entre las partes, según el cronograma establecido.
14. Garantizar la vigencia del costo definido durante la vigencia del contrato.
15. Acreditar la existencia de una línea directa, de su propiedad, para la atención de la garantía de los bienes y/o servicios ofertados.

www.bibloamigos.org

CONTRATO ORIGINAL

VALOR INICIAL	ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PEROS ($ 11.900.000 MCTE), incluidos impuestos y retenciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN	01 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de diciembre de 2022

TOTAL, ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 11.900.000 MCTE), incluidos impuestos y retenciones, incluidos impuestos y retenciones. incluido todo concepto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

FRANCISCO DUQUE TOBAR
Director Ejecutivo

www.bibloamigos.org

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.279.430.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-410-2021 del 30 de noviembre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Ejecutar la gestión, desarrollo y seguimiento a las actividades de comunicación de la ciencia y análisis del ONS orientado a generar recomendaciones de política pública..

FECHA DE INICIO : 1 de diciembre de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN : 31 de julio de 2022.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (49.600.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1.Elaborar un cronograma de actividades, plan de trabajo y elementos conceptuales para la ejecución contractual.
2.Generar e implementar la estrategia de apropiación social del conocimiento de los análisis producidos por el ONS para el público objetivo.
3.Realizar una propuesta de ajuste de la traducción de conocimiento del informe del ONS.
4.Realizar la revisión editorial de cada uno de los productos entregados por el equipo del ONS antes su divulgación. 5.Disponer los resultados de los análisis de información en formatos interactivos para la consulta por los usuarios de la información.
6.Proveer respuestas a las solicitudes externas de información y PQR de los temas de su competencia.
7.Participar en las reuniones de análisis, discusión de los temas relacionados con los informes del ONS y en las reuniones de divulgación de los resultados del Observatorio Nacional de Salud.
8.Las demás que le sean asignadas por la Dirección del Observatorio Nacional de Salud, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales.

PRÓRROGA No.1 Y ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-410-2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ de fecha 25 de julio de 2022 de la cual se toma lo siguiente:

PRÓRROGA: Prorrogar el término de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.INS-CPS-410-2021, hasta el 30 de noviembre de 2022.

ADICIÓN: Adicionar el valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-410-2021 en la suma de **VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (24.800.000,00)**, para un valor total del contrato de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (74.400.000,00)**incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-410-2021 del 30 de noviembre de 2021 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 9 de marzo de 2023.

abVC39zflC

DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI22-00115882 / GFPU 13090000**(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)**

Clave:
RMXhZOYfwC

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ
NIT 899.999.083-0

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos del Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constata que **JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.279.430**, suscribió contratos de Prestación de Servicios, según la siguiente discriminación:

TIPO DE CONTRATO	NUMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios Profesionales	FP-241-2020	Fondo de Programas Especiales para la Paz	02-may-20	18-dic-20	$76.000.000,00
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar en el diseño de la estrategia pedagógica que promueva el conocimiento de la política de paz, legalidad y convivencia y el contenido de acuerdos que se suscriban por parte del Gobierno nacional con los grupos armados organizados al margen de la ley, en el marco de escenarios de participación y procesos de diálogo				
OBLIGACIONES	1. Apoyar el diseño de una estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. 2. Apoyar la implementación de la estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. 3. Adelantar actividades de relacionamiento con las entidades de gobierno encargadas de la implementación del acuerdo y que atiendan tareas de pedagogía para la paz y la legalidad, así como con las organizaciones de la sociedad civil relevantes en el tema. 4. Coordinar con el equipo de enlaces territoriales de la OACP las actividades que sean necesarias para la activación, implementación y seguimiento del programa pedagógico en territorio. 5. Recoger y consolidar insumos para dar cumplimiento a los indicadores del Grupo de Legalidad y Convivencia que estén relacionados con su objeto contractual.				

	6. Asistir a los comités, grupos de trabajo y demás reuniones de acuerdo con las instrucciones impartidas por su supervisor y el Alto Comisionado para la Paz. 7. Las demás designadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del mismo.				
TIPO DE CONTRATO	**NUMERO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR TOTAL**
Prestación de Servicios Profesionales	FP-016-2021	Fondo de Programas Especiales para la Paz	04-ene-21	30-abr-21	$42.980.595.00
OBJETO	El contratista se obliga a prestar a la entidad, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar en el diseño de la estrategia que promueva el conocimiento de la política de paz, legalidad y convivencia y el contenido de acuerdos que se suscriban por parte del Gobiernos nacional con los grupos armados organizados al margen de la ley, en el marco de escenarios de participación y procesos de dialogo.				
OBLIGACIONES	1. Apoyar el diseño de una estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. 2.Apoyar la implementación de la estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. 3. Adelantar actividades de relacionamiento con las entidades de gobierno encargadas de la implementación del acuerdo y que atiendan tareas de pedagogía para la paz y la legalidad, así como con las organizaciones de la sociedad civil relevantes en el tema. 4. Coordinar con el equipo de enlaces territoriales de la OACP las actividades que sean necesarias para la activación, implementación y seguimiento del programa pedagógico en territorio. 5. Recoger y consolidar insumos para dar cumplimiento a los indicadores del Grupo de Legalidad y Convivencia que estén relacionados con su objeto contractual. 6. Asistir a los comités, grupos de trabajo y demás reuniones de acuerdo con las instrucciones impartidas por su supervisor y el Alto Comisionado para la Paz. 7.Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del mismo.				
TIPO DE CONTRATO	**NUMERO**	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR TOTAL**
Prestación de Servicios Profesionales	FP-169-2021	Fondo de Programas Especiales para la Paz	03-may-21	30-dic-21	$87.053.838.00
OBJETO	El contratista se obliga a prestar a la entidad, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar en el diseño de la estrategia que promueva el conocimiento de la política de paz, legalidad y convivencia y el contenido de acuerdos que se suscriban por parte del Gobiernos nacional con los grupos				

	armados organizados al margen de la ley, en el marco de escenarios de participación y procesos de dialogo.
OBLIGACIONES	1. Apoyar el diseño de una estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. 2. Apoyar la implementación de la estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. 3. Adelantar actividades de relacionamiento con las entidades de gobierno encargadas de la implementación del acuerdo y que atiendan tareas de pedagogía para la paz y la legalidad, así como con las organizaciones de la sociedad civil relevantes en el tema. 4. Coordinar con el equipo de enlaces territoriales de la OACP las actividades que sean necesarias para la activación, implementación y seguimiento del programa pedagógico en territorio. 5. Recoger y consolidar insumos para dar cumplimiento a los indicadores del Grupo de Legalidad y Convivencia que estén relacionados con su objeto contractual. 6. Asistir a los comités, grupos de trabajo y demás reuniones de acuerdo con las instrucciones impartidas por su supervisor y el Alto Comisionado para la Paz. 7.Las demás asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del mismo.

TIPO DE CONTRATO	NUMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios Profesionales	FP-076-2022	Fondo de Programas Especiales para la Paz	04-ene-22	15-sep-22	$95.293.180,00

OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para brindar apoyo profesional en el diseño de la estrategia pedagógica que promueva el conocimiento de la política de paz, legalidad y convivencia y el contenido de acuerdos que se suscriban por parte del Gobierno nacional con los grupos armados organizados al margen de la ley, en el marco de escenarios de participación y procesos de diálogo en el marco de las funciones asignadas a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz mediante Decreto 1784
OBLIGACIONES	1. Apoyar el diseño de una estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. 2. Apoyar la implementación de la estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. 3. Adelantar actividades de relacionamiento con las entidades de gobierno encargadas de la implementación del acuerdo y que atiendan tareas de pedagogía para la paz y la legalidad, así como con las organizaciones de la sociedad civil relevantes en el tema. 4. Coordinar con el equipo de enlaces territoriales de la OACP las actividades que sean necesarias para la activación, implementación y seguimiento del programa pedagógico en territorio. 5. Recoger y consolidar insumos para dar cumplimiento a los indicadores del Grupo de Legalidad y Convivencia que estén relacionados con su objeto contractual.

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2022

	6. Asistir a los comités, grupos de trabajo y demás reuniones de acuerdo con las instrucciones impartidas por su supervisor y el Alto Comisionado para la Paz. 7. Las demás designadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del mismo.

Observaciones: El Contratista percibió honorarios mensuales por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS ($11.255.100,00) M/CTE**., incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Dada en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a los cuatro (04) días de octubre de dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
PABLO FRANCISCO PARDO VELASCO
Director Fondo De Programas Especiales Para La Paz
Fecha: 2022.10.10 18:03:32 -05:00

Copia: **ARCHIVO - DAPRE** Fondo de Programas Especiales para la Paz
Proyectó: Sonia Cepero
Revisó: GLMD

OFI20-00184187 / IDM 13090000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 20 de agosto de 2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ
NIT 899.999.083-0

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Fondo de Programas Especiales para la Paz, se constata que **JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.279.430**, ha suscrito contrato de Prestación de Servicios, según la siguiente discriminación:

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR TOTAL
Prestación de Servicios profesionales	FP-241 de 2020	Fondo de Programas Especiales para la Paz	02-may-20	18-dic-20	$76.000.000.00
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga a prestar a **LA ENTIDAD**, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar en el diseño de la estrategia pedagógica que promueva el conocimiento de la política de paz, legalidad y convivencia y el contenido de acuerdos que se suscriban por parte del Gobierno nacional con los grupos armados organizados al margen de la ley, en el marco de escenarios de participación y procesos de diálogo				
OBLIGACIONES	**1.** Apoyar el diseño de una estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. **2.** Apoyar la implementación de la estrategia pedagógica que comprenda el contenido y avance de los acuerdos de paz y la cultura de la legalidad. **3.** Adelantar actividades de relacionamiento con las entidades de gobierno encargadas de la implementación del acuerdo y que atiendan tareas de pedagogía para la paz y la legalidad, así como con las organizaciones de la sociedad civil relevantes en el tema. **4.** Coordinar con el equipo de comunicaciones de la OACP la implementación de la estrategia pedagógica. **5.** Recoger y consolidar insumos para dar cumplimiento a los indicadores del Grupo de Legalidad y Convivencia que estén relacionados con su objeto contractual. **6.** Asistir a los comités, grupos de trabajo y demás reuniones de acuerdo con las instrucciones impartidas por su supervisor y el Alto Comisionado para la Paz. **7.** Las demás designadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del mismo.				

Observaciones: El Contratista percibe honorarios mensuales por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00)** Moneda corriente.

Dada en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado a veinte (20) de agosto de 2020.

Cordialmente,



JUAN CARLOS VARGAS MORALES
Director Fondo de Programas Especiales para la Paz

Clave:dbpqr8SJJm

Copia. **ARCHIVO** Fondo de Programas Especiales para la Paz
Elaboró: CLDA Revisó: JMI

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.279.430.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-436-2020 del 27 de noviembre de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar al ONS en el fortalecimiento de los procesos de apropiación social del conocimiento, el diseño e implementación de estrategias para el acceso a la información producida por el ONS para diferentes públicos en el marco del proceso de GESTION de conocimiento.

FECHA DE INICIO : 1 de diciembre de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de noviembre de 2021.

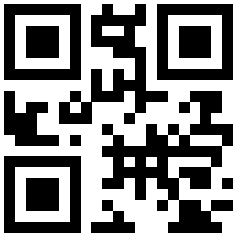
VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (74.400.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-436-2020 del 27 de noviembre de 2020 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 28 de mayo de 2023.

DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN

Av. calle 26 No. 51-20, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador:(1)2207700 Ext. 1703-1704
Corrreo Electronico: contactenos@ins.gov.co
Pagina Web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400



W0vZZPuHNa

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 71.279.430.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-211-2020 del 18 de junio de 2020 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para promover y fortalecer los canales de difusión de investigaciones, ANALISIS y conocimiento generado por el ONS que permitan el acceso de lainformación a diferentes públicos en las actividades de GESTION y apropiación social del conocimiento, para su uso en la intervención de eventos de interés en salud PUBLICA..

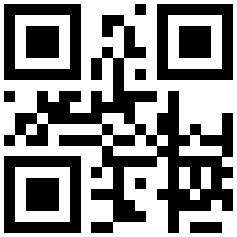
FECHA DE INICIO : 19 de junio de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de noviembre de 2020.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (37.200.000,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-211-2020 del 18 de junio de 2020 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 28 de mayo de 2023.

DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN



eVD9NddEyv

El (La) Profesional Especializado(a) del área de Talento Humano del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH

HACE CONSTAR:

Que el funcionario **JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.279.430, expedida en Bogotá, presta sus servicios en esta entidad, mediante vínculo legal reglamentario nombramiento provisional, desde el día 01 de agosto de 2019, actualmente ocupa el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 23, ubicado en la Dirección General – Estrategia de Comunicaciones del Centro de Memoria Histórica, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 7.481.669) MLV.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

TANYA PAULINA MUSKUS CUERVO

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA-ACAC.

CERTIFICA

Que el señor **JUAN CAMILO ACOSTA GÓMEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.279.430 de Medellín, presta sus servicios a la **ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA – ACAC**, mediante la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios No. 03 de 2019, de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno. **REF.: ACAC – EMORY UNIVERSITY SUBAWARD 28496 FASE IV,** con el siguiente objeto y obligaciones.

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete con ACAC y a favor del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS-, a prestar sus servicios profesionales para asesorar la divulgación y transferencia de conocimiento de los resultados obtenidos del análisis realizado a los reportados al SIVIGILA en el proyecto de fortalecimiento del Instituto Nacional de Salud (INS).

OBLIGACIONES:

- Gestionar e implementar la estrategia de apropiación social del conocimiento de los análisis producidos de los datos de SIVIGILA, dirigido a diferentes audiencias.
- Generar reportes de resultados de análisis en formato de artículo científico para divulgación.
- Generar reportes escritos para tomadores de decisiones.
- Participar en las reuniones de análisis y de discusión de los temas relacionados con los informes del ONS, así como en las reuniones de divulgación de los resultados del ONS.
- Las demás que le sean asignadas por la Dirección del ONS, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales.
- Las que considere el supervisor del contrato y que sean necesarias para la ejecución satisfactoria del objeto contractual.
- Además de desarrollar las actividades contratadas en el tiempo estipulado para ello.

- Mantener confidencialidad de la información que maneja o que por sus obligaciones, pueda tener bajo su custodia por el término de duración del presente contrato y de forma indefinida siempre que la información conserve dicho carácter confidencial.
- Comunicar al supervisor del contrato cada vez que se presenten inquietudes o peticiones u otro aspecto relevante que afecte la ejecución del contrato.
- Ejercer todas y cada una de las actividades necesarias para el óptimo desarrollo del objeto del presente contrato.

De acuerdo a MODIFICATORIO No. 1, del 30 de enero de 2019 las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. 03 de 2019, modificando el numeral 2 al literal A, el cual versará así:

- Generar reportes de resultados de análisis en formato de policy brief para divulgación.

El Contrato de Prestación de Servicios No. 03 de 2019, tiene una duración de siete (7) meses a partir del dos (2) de enero de 2019, por un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($ 43.120.000) MONEDA CORRIENTE.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud del interesado, el 04 de abril de 2019.

Cordialmente,

DEIRYN REYES MEDELLÍN
Subdirectora Financiera y Administrativa
ACAC

ELABORÓ: Luz Marina Ramirez

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

La salud es de todos Minsalud

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
N.I.T 899999403-4

No. 237-19

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo central del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía número 71279430 expedida en el municipio de Itagüí.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006 del 23 de enero de 2018 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Apoyar al Observatorio Nacional de Salud (ONS) en la traducción y apropiación social de la ciencia mediante estrategias que permitan el acceso, por parte de diversos públicos, a la evidencia de los informes producidos por esta dependencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Gestionar e implementar la estrategia de apropiación social del conocimiento de los análisis producidos por el ONS para los públicos objetivo a los que se quiere llegar.
2. Realizar una propuesta de ajuste de la traducción de conocimiento de dos informes del ONS.
3. Participar en las reuniones análisis, discusión de los temas relacionados con los informes del ONS y en las reuniones de divulgación de los resultados del ONS.
4. Las demás que le sean asignadas por la Dirección del ONS, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales.

PRODUCTO:
1. Documento preliminar correspondiente a la implementación de la estrategia comunicativa para la socialización de los informes producidos por el ONS de conformidad con los públicos objetivo.
2. Dos (2) documentos de informe de implementación de la estrategia comunicativa para la socialización de los informes producidos por el ONS de conformidad con los públicos objetivo.
3. Tres (3) documentos de traducción de conocimiento de los informes producidos por el ONS.
4. Informes de salidas de campo y reportes de las reuniones a las que asista en representación del ONS.

FECHA DE INICIO: 24/01/2018
FECHA DE TERMINACION: 31/12/2018

VALOR: Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 51.750.000,00)**, incluidos los impuestos y contribuciones de ley.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. 006 de 2018 se encuentra ejecutado.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

SGS SGS

La presente certificación se expide a solicitud del contratista el día 4 de julio de 2019.

PAULA CAMILA CAMPOS ABRIL

Elaboro: Ruth Yamile Parra Rodriguez-Operario Calificado Gestión Contractual (E)

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JUAN CAMILO ACOSTA GàMEZ; con documento de identidad No, 71279430 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2018	3622	PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL	15/02/2018	01/07/2018	$3070655	sin dato

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN COMUNICACION SOCIAL

1 » Contrato: **3622**
Obligaciones:

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los veintiseis(26) días del mes de Noviembre de 2020, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION

Maloka

CERTIFICA:

Que **JUAN CAMILO ACOSTA GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **71.279.430**, laboró en nuestra organización, a través de un contrato laboral a término **INDEFINIDO,** desde el día 28 de abril de 2008 hasta el 15 de junio de 2017, último cargo desempeñando de **DIRECTOR DE COMUNICACIONES**, realizando las siguientes funciones:

- Realiza y controla el presupuesto del área a cargo.
- Formula y desarrolla el Plan de Comunicaciones de la organización, definiendo como será comunicada a cada uno de los públicos identificados.
- Gestiona con la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia recursos para el alcance de las metas propuesta para el área a cargo.
- Establece y ejecuta políticas claras relacionadas con la comunicación organizacional interna y externa.
- Acompaña a la Presidencia Ejecutiva a todas las reuniones que ella solicité.
- Supervisa la adecuada relación con los medios de comunicación impresos, virtuales, radio, TV.
- Garantiza la ejecución y el cumplimiento de las estratégica y metas de cada uno los procesos a cargo para el cumplimiento presupuestal y misional de las mismas.
- Coordina ruedas de prensa y/o entrevista solicitadas por medios o por la organización.
- Coordina y/o asiste a entrevista, foros, charlas que aporten a la adecuada utilización y la divulgación en medios de comunicación en pro de la organización.
- Recepciona y analiza toda la información producida por todos los medios de comunicación dónde se mencioné la corporación Maloka
- Responsable de la comunicación inherente al Centro Interactivo y programas externos.
- Ejecuta los contenidos de la página web
- Desarrolla las propuestas creativas para ser aprobadas por el área de mercadeo.
- Responsable de las relaciones públicas y medios free press.
- Ejecuta estrategias de patrocinio y cumple con el presupuesto asignado.
- Responsable de la consecución y fidelización de nuevos asociados
- Define la estrategia de vinculación de nuevos asociados con presidencia ejecutiva.
- Coordina, actualiza y realiza divulgación en redes sociales.

Maloka

- Responsable del diseño y ejecución de las estrategias de Agenda CTI y Participación Ciudadana de la Organización.
- Participa en reuniones y/o comités en pro de implementar o mejorar los procesos inherentes de su área.
- Cumple con los estándares de salud y seguridad establecidos por parte del área de Sisoma

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 3 de enero de 2018

Cordialmente,

CORPORACIÓN MALOKA
DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NIT: 830.040.745-0
TALENTO HUMANO

LILIANA VELASQUEZ
Profesional en Nómina y Contratación
TEL 4272707 Ext 1105
NIT. 830.040.745-0